

**LA PIEDRA EN MEDIO DEL CAMINO:
¿DÓNDE TROPIEZA EL ENFRONTAMIENTO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO
EN BAHÍA?**

**A PEDRA NO MEIO DO CAMINHO:
ONDE O ENFRENTAMENTO À VIOLÊNCIA DE GÊNERO NA BAHIA TROPEÇA?
THE STONE IN THE MIDDLE OF THE WAY:
WHERE DOES THE CONFRONTATION OF GENDER-BASED VIOLENCE IN BAHIA
STUMBLE?**

Manuela Bonfim Magalhães Conceição

Universidad Europea del Atlántico, Brasil

(manuelabomfim@yahoo.com.br) (<https://orcid.org/0009-0006-9224-7976>)

Información sobre el manuscrito:

Recibido/Recebido: 18/04/24

Revisado/Revisado: 06/05/24

Aceptada/Aceito: 16/05/24

RESUMEN

Palabras clave:

mujer, violencia de género, confrontación, Brasil, Bahía.

Los altos índices de violencia contra las mujeres en Brasil lo ubican en el quinto lugar del ranking mundial. Se observa que, si bien el país ha puesto límites a tales prácticas a través de la Ley Maria da Penha (2006) y la Ley de Femicidio (2015), que penalizaron la violencia de género y convirtieron el feminicidio en un crimen atroz, indican que la mera criminalización no es suficiente para contener tales prácticas. A pesar de todos los esfuerzos en contrario, un análisis centrado en el Estado de Bahía muestra que las tasas de violencia contra las mujeres son las más altas en el Nordeste y continúan aumentando, resultando en al menos un caso diario registrado, entre 2022 y 2023. En este contexto, esta investigación de revisión de la literatura documental, incorporó métodos cualitativos, deductivos y comparativos, para verificar en qué punto tropieza la lucha contra la violencia de género en Bahía, entendiendo que la criminalización pura y simple del acto de violencia no caracteriza una solución eficiente. Contener un patrón previamente arraigado en el escenario sociocultural del país, por lo que resulta imprescindible adoptar acciones basadas en la reflexión, el debate y la sensibilización.

RESUMO

Palavras-chave:

mulher, violência de gênero, enfrentamento, Brasil

Os altos índices de violência contra a mulher no Brasil o colocam em quinto lugar no ranking mundial. Observa-se que, embora o país tenha dado limites a tais práticas por meio da Lei Maria da Penha (2006) e da Lei do Femicídio (2015), que criminalizava a violência de gênero e tornava o feminicídio crime hediondo, sinalizam que a mera criminalização não é suficiente para a contenção de tais práticas. Malgrado todo em empenho em contrário, uma análise focalizada no Estado da Bahia, apontam que os índices de violência contra a mulher são os mais altos do Nordeste e seguem subindo, incorrendo em pelo menos um caso diário registrado, entre 2022 e 2023. Nesse contexto, essa investigação de revisão de literatura documental, incorporou os métodos qualitativo, dedutivo e comparativo, para verificar em que ponto o

enfrentamento à violência de gênero na Bahia tropeça, compreendendo que a criminalização pura e simples do ato de violência não caracteriza uma solução eficiente para conter um padrão até então enraizado no cenário sociocultural do país, sendo imprescindíveis a adoção de ações pautadas na reflexão, debate e conscientização.

ABSTRACT

Keywords:

woman, gender violence, confrontation, Brazil

The high rates of violence against women in Brazil place it in fifth place in the world ranking. It is observed that, although the country has placed limits on such practices through the Maria da Penha Law (2006) and the Feminicide Law (2015), which criminalized gender-based violence and made feminicide a heinous crime, they indicate that the mere Criminalization is not enough to contain such practices. Despite all efforts to the contrary, an analysis focused on the State of Bahia shows that the rates of violence against women are the highest in the Northeast and continue to rise, resulting in at least one recorded daily case, between 2022 and 2023. In this context, this documentary literature review investigation, incorporated qualitative, deductive and comparative methods, to verify at what point the fight against gender-based violence in Bahia stumbles, understanding that the pure and simple criminalization of the act of violence does not characterize an efficient solution to contain a pattern that was previously rooted in the country's sociocultural scenario, making it essential to adopt actions based on reflection, debate and awareness.

Introducción

Un estudio realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) señala que el 84,5% de los brasileños alberga algún tipo de prejuicio contra las mujeres. ¹ Tal vez estos datos puedan explicar por qué el número de mujeres víctimas de violencia es tan alarmante en el país (Brasil, 2023).

Según la información facilitada por la Red de Observatorios de Seguridad, a través del boletín "Ellas Viven: datos que no se callan", sólo en 2022 se registraron 2.423 casos de violencia contra las mujeres. Esto significa que cada cuatro horas una mujer es víctima de la violencia. De estos, 495 fueron caracterizados como feminicidios en Brasil (Neves, 2023).

Este documento presenta los resultados del monitoreo de siete diferentes estados brasileños, entre ellos Bahía, que registró el mayor número de feminicidios, ocupando el primer lugar en la Región Nordeste, con 91 casos y 316 crímenes. También fue considerado el estado con la mayor tasa de crecimiento en relación a la violencia de género, ocurriendo por lo menos un caso por día, registrando una variación de 58% en relación al último boletín (Neves, 2023).

Estos datos plantean muchas preguntas, entre ellas los factores que influyen en el aumento de los casos de violencia y feminicidio en el estado. Como respuesta, han surgido conceptos como el de "masculinidad tóxica", que refleja una serie de comportamientos misóginos adquiridos culturalmente y perpetuados a lo largo de generaciones, en un intento de resignificarlos. Está claro, por tanto, que además de tipificar como delito la violencia contra las mujeres, sería necesario promover un cambio de comportamiento entre los sexos para frenar el patrón arraigado en el panorama social del país. En otras palabras, un salto de conciencia.

En este sentido, Brasil fue elegido como país piloto para integrar el Modelo Latinoamericano de Protocolo para la Investigación de Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género, debiendo ajustarse para adaptar e implementar las normativas y directrices nacionales (ONU, 2016). Cabe destacar que acciones como ésta se vienen desarrollando en Brasil desde 2003, a través del primer Plan Nacional de Políticas para las Mujeres, en el que estados y municipios asumieron la responsabilidad de crear departamentos o secretarías para tratar específicamente el tema.

Sin embargo, a pesar de los avances de la Ley Maria da Penha (2006) y la Ley de Feminicidio (2015), entre otras, ni el país ni el estado de Bahía han logrado resultados significativos en la reducción y enfrentamiento de la violencia contra las mujeres, como hemos visto. Creemos que la criminalización es fundamental, pero el trabajo de debate, reflexión y sensibilización, aunque no ofrezca resultados inmediatos, puede ser una solución a largo plazo.

Teniendo en cuenta lo anterior, este artículo de revisión bibliográfica documental utilizó el método cualitativo, deductivo y comparativo para analizar los principales obstáculos para enfrentar la violencia de género en el estado de Bahía, por lo que es útil como estudio multidisciplinario y reflexión sobre un tema alarmante que necesita urgentemente una solución.

¹ Brasil, Cada cuatro horas al menos una mujer es víctima de la violencia. Red del Observatorio de la Seguridad, 6 de marzo de 2023. Disponible en: < [ELAS VIVEM: A cada 4h uma mulher sofre violência \(observatorioseguranca.com.br\)](https://observatorioseguranca.com.br) >. Consultado en: 26 de octubre de 2023.

La masculinidad y su relación con la violencia de género

Relaciones de género

Históricamente, se puede ver que las relaciones sociales, basadas entonces en la dominación masculina, se basaban en un proceso constructivo en el que, hasta el siglo XVIII, con el monismo sexual, ambos sexos consideraban un solo órgano genital, es decir, el masculino. En este período, el varón es el estandarte de la perfección metafísica, mientras que la mujer refleja lo imperfecto, un ser subdesarrollado, diferenciado por la capacidad de procrear, razón por la cual su papel estaba restringido a la esfera privada (de Paula y Rocha, 2019).

A través de la Ilustración, la imagen de la mujer pasó de ser el reflejo de un hombre subdesarrollado a un sujeto dotado de características propias, iniciándose el proceso de diferenciación biológica entre hombres y mujeres. Así, en el siglo XX, a través de los primeros estudios feministas, surge el concepto de género, que categoriza lo masculino y lo femenino (de Paula y Rocha, 2019).

Para Cabrera (2023, p.31), debatir sobre masculinidades es debatir sobre género, "una categoría que se creó en el discurso biotecnológico de los años 40, cuando la medicina pretendió definir y adaptar visual y discursivamente, mediante tratamientos hormonales y/o quirúrgicos, el sexo de los bebés nacidos intersexuales", critica.

Sin embargo, Teles (2023) advierte que, a partir de ese momento, el género se convierte en una construcción social, que puede ser vista como una estructura compleja que abarca las esferas estatal, familiar e individual, a través de la sexualidad. Por tanto, el concepto va más allá de la designación de roles sociales o de la biología reproductiva, en la que tanto la masculinidad como la femineidad se basan en conceptos contruidos a través de patrones culturales, cuyo modelo estructurado está sujeto a la vigilancia social.

En este sentido, la masculinidad es una configuración de prácticas de comportamiento de los hombres basada en las relaciones de género, en la que "las actuaciones de las masculinidades forman parte de un conjunto de significados y comportamientos que marcan naturalmente las relaciones", según Teles (2022, p.2). Araújo y Santos (2022, p.138) aclaran que "la masculinidad es tóxica cuando los comportamientos tóxicos están directamente relacionados con el ejercicio de la masculinidad".

Por lo tanto, para comprender las relaciones de violencia de los hombres contra las mujeres desde una perspectiva de género, es fundamental incluir análisis de los procesos de sociabilidad y socialización masculina, así como de lo que realmente significa ser hombre en la sociedad (Brasil, 2003).

En este contexto, la masculinidad tóxica corresponde al "(...) hecho de que los hombres no sólo practiquen acciones dañinas y destructivas hacia sí mismos, hacia los demás o hacia las cosas del mundo, sino que también lo consideren normal y alienten, propaguen, defiendan o mantengan tales prácticas", según la conceptualización de Araújo y Santos (2022, p.138).

Entendiendo esta dinámica, consideramos que

Es a través del entrenamiento de los cuerpos como se imponen las disposiciones fundamentales, las que los hacen a la vez inclinados y capaces de entrar en los juegos sociales más favorables al desarrollo de la virilidad: la política, los negocios, la ciencia y la libido social. Esta formación social comienza en la infancia y continúa durante toda la vida, precisamente porque está incorporada a la cultura.

(Teles, 2023, p.2)

Circunstancialmente, la categorización entre géneros masculino y femenino ha provocado cambios sociales considerables. Sin embargo, en lugar de generar igualdad de derechos, como se suponía, no sólo corroboró las desigualdades impuestas, sino que legitimó el proceso de supuesta superioridad masculina, marcando el inicio de construcciones polarizadas entre hombres y mujeres (de Paula y Rocha, 2019).

Cabe destacar que los códigos de género son internalizados como naturales, "(...) por ello, la naturalización de esta categorización se convierte en un proceso acumulativo, multiplicando y subvirtiendo patrones socialmente construidos, advierte Teles (2023, p.4).

Volviendo al curso de la historia, según Cabrera (2023), a través de la intervención del movimiento feminista, que comenzó a reclamar su lugar en la sociedad y a cuestionar el género masculino, se inició la desestabilización de un sistema hasta entonces considerado estable. Franco (2018) señala que desde 1970, las luchas sociales y los movimientos feministas han adquirido mayor visibilidad a través de la desnaturalización de la violencia contra las mujeres.

En este punto, según Magalhães (2023), el proceso de participación de las mujeres en la política comenzó a retratar una realidad deficitaria, derivada de un contexto socialmente construido que estaba experimentando cambios al poner de relieve diferentes formas de exclusión. Sin embargo, a finales de la misma década en Brasil, gracias a las fuerzas del mismo movimiento feminista, las mujeres asumieron un papel político y social más activo, y con la participación de las mujeres en la Constitución de 1988 se reconoció la consecución formal de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en Brasil.

Como resultado de este proceso, se inició la lucha por la proclamada igualdad de género, ampliando el debate en el ámbito político. Este movimiento colocó los derechos de las mujeres en la agenda política, especialmente en lo que se refiere a responsabilizar a los poderes públicos por la implementación de políticas públicas dirigidas a garantizar derechos y mejorar la vida de esta clientela, lo que incluía poner fin a las diferencias entre los roles económicos y sociales de hombres y mujeres (Araújo y Santos, 2022); (Franco, 2018).

Sin embargo, la falta de igualdad sigue presente y es objeto de muchos debates. Teles (2023, p.4) advierte que: "Las desigualdades son fuente de conflictos, por lo que es necesario cuestionar cómo este hecho se establece y naturaliza las asimetrías de género, apoyando la hegemonía masculina. La idea de jerarquía es una de las raíces de la violencia doméstica". Por ello, es esencial comprender este contexto.

Cuando la masculinidad es tóxica, se convierte en violencia

En particular, el concepto de masculinidad se ha ido reconstruyendo gradualmente. Nuevas cuestiones como la paternidad participativa, la satisfacción afectiva y sexual de la pareja, un mayor cuidado de la salud y de la propia imagen, entre otras demandas antes silenciadas, han pasado a ser aceptadas y exigidas a este nuevo hombre (de Paula y Rocha, 2019).

Sin embargo, a la vista de las elevadas tasas de feminicidio, está claro que muchos hombres no se han desprendido de sus personalidades cristalizadas, y no quieren renunciar o perder su antiguo espacio de dominio, lo que les hace sentirse amenazados. Para estos individuos, la solución a dicho conflicto es la misma que muchas veces les enseñan de niños, que es la violencia (de Paula y Rocha, 2019, p.85).

En este sentido, tanto Teles (2023) como de Paula y Rocha (2019) señalan el hecho de que, a día de hoy, la mayoría de los hombres parecen mantener todavía síntomas de una masculinidad tóxica, que les limita y les impide abandonar viejos comportamientos para darles un nuevo sentido.

Según el Programa de Prevención, Asistencia y Combate a la Violencia contra las Mujeres, incluido en el Plan Nacional, impulsado en 2003, los estudios muestran que un número importante de mujeres afirman haber sido víctimas de violencia física por parte de su pareja en toda América Latina, donde en algunos países el porcentaje de mujeres alcanzaba el 50% en el año 2000.

Según el documento, "en Brasil en particular, se calcula que 300.000 mujeres denuncian cada año haber sido agredidas físicamente por sus maridos o compañeros. Más de la mitad de las mujeres asesinadas en Brasil lo fueron a manos de sus parejas" (Brasil, 2003, p.21).

Sin embargo, los estudios realizados en hombres revelan un escenario no menos inquietante:

En Río de Janeiro, una encuesta publicada en 2003, en la que se entrevistó a 749 hombres con edades comprendidas entre los 15 y los 60 años, puso de relieve que el 25,4% afirmaba haber ejercido violencia física contra su pareja, el 17,2% declaraba haber ejercido violencia sexual y el 38,8% afirmaba haber insultado, humillado o amenazado a su pareja al menos una vez (Acosta y Barker, 2003 apud Brasil, 2003, p.21).

Para corroborar esta dinámica en un contexto más actual, destacamos un estudio realizado por Magrin (2022). Como parte de un estudio que analiza la perspectiva masculina de la agresión, el investigador realizó entrevistas semiestructuradas a distancia con 13 hombres mayores de 18 años, en las que los participantes recurrieron a sus propias experiencias, incluido el desarrollo de comportamientos agresivos. Los principales factores de riesgo de la violencia doméstica fueron el comportamiento de las víctimas, la cultura patriarcal y machista, y las masculinidades tóxicas. Los resultados muestran que las mujeres fueron consideradas tanto víctimas como autoras de la agresión que sufrieron.

Magrin (2022) enumera las principales declaraciones de estos hombres: 1) características principales (baja escolarización, inestabilidad financiera, desempleo, inseguridad, celos, baja autoestima, etc.); 2) minimización y negación de la violencia (el agresor tiende a minimizar la agresión o no reconocerla); 3) historia familiar (los hombres agresores fueron víctimas del padre cuando niños); 4) roles sociales y masculinidad tóxica (miedo de perder identidad y protagonismo social en favor de la pareja); 5) consumo de sustancias (como justificación de los actos violentos); 6) culpabilización de la mujer por la agresión (por provocación, interés o inadaptación emocional); y 7) impunidad (la mujer tiende a retirar la denuncia tras las amenazas de su pareja; lentitud de la justicia brasileña) (Magrin, 2022) ².

Según Cabrera (2023) y Araújo y Santos (2022), el comportamiento tóxico puede ser perjudicial no sólo para las mujeres, que son las principales víctimas de las agresiones, sino que también compromete el equilibrio de toda la estructura social, ya que impone una serie de normas y comportamientos perjudiciales, incluso para los hombres.

Teniendo en cuenta lo anterior, Cabrera (2023, p.11) señala que:

² Estos datos apuntan a la importancia de comprender el fenómeno desde otras perspectivas, y estamos de acuerdo con la autora cuando afirma que: "Es importante implicar a los hombres en el debate sobre el tema, ya que este tipo de iniciativa puede ayudar a prevenir que se produzca el fenómeno" (Magrin, 2022, p.8).

La vida de los hombres está coordinada por estos patrones incluso antes de nacer. Durante su infancia, la educación suele basarse en la idea de que los niños no lloran y de que si vuelven a casa sin defenderse, también les pegarán en casa, para que aprendan a ser fuertes y a defenderse. En otras palabras, hay un conjunto de prescripciones que acaban participando en la construcción subjetiva de los hombres y que tienen innumerables consecuencias en su vida adulta.

Sin embargo, aunque los hombres también actúan como víctimas, son los principales agresores. Especialmente en sociedades como la brasileña, sexista, racista, patriarcal, edadista, androcéntrica, clasista y trans/fóbica, en la que se culpa a las mujeres de las agresiones que sufren, ya sean físicas o psicológicas, por parte de hombres con los que pueden o no tener vínculos afectivos, según Franco (2018).

Cabe destacar que las mujeres han estado inmersas en un orden social discriminatorio, en el que se han visto obligadas por la subordinación femenina, en menor o mayor grado, a vivir en espacios de opresión, ya sea en el ámbito público o privado. "Sin embargo, la incidencia de la violencia en el ámbito conyugal es más recurrente", concluye Franco (2018, p.44).

Justo en el espacio donde debería haber más seguridad. Hay que subrayar que la mayoría de los incidentes de violencia doméstica consisten en un proceso de maltrato que suele durar años y suele ser recurrente y empeorar con el paso del tiempo.

Esta dinámica de violencia puede verse en las noticias casi a diario, como la que se menciona a continuación, de 2022:

"Detenido un profesor por intento de feminicidio tras incendiar la casa de su ex en Acre". El subtítulo de este artículo periodístico informa de que había sido denunciado en 2018, cuando se le vio agrediendo a la misma mujer con un casco. No murió en el incendio provocado, porque no estaba en casa, pero perdió sus posesiones y sufrió un trauma (Teles, 2023, p.1).

Para minimizar estas prácticas recurrentes y los altos índices de violencia, la Ley nº 11.340/2006, conocida como Ley Maria da Penha, prevé acciones no sólo punitivas contra quienes cometen violencia doméstica, sino también preventivas, ofreciéndoles asistencia, que incluye procesos de reeducación de las masculinidades que generaron el problema. Sin embargo, lo que vemos en la práctica es un enfoque basado en el castigo (de Paula y Rocha, 2019, p.83).

La ley prevé la creación de Centros Especializados de Atención a la Mujer, que "(...) son espacios de atención psicológica o social, orientación y derivación jurídica para mujeres en situación de violencia, contribuyendo al fortalecimiento y restablecimiento de su ciudadanía". Del mismo modo, otros equipamientos como las Casas de Acogida, los Albergues Temporales, las Comisarías Especializadas de la Mujer (DEAMs), los Centros o Comisarías de Atención a la Mujer en Comisarías ordinarias, las Fiscalías Especializadas, la Casa de la Mujer Brasileña, el Servicio General de Salud y los Servicios de Salud dedicados a la atención de casos de violencia sexual y doméstica (COSTA, 2021, p.24), que desempeñan un papel de fundamental importancia en el enfrentamiento de la violencia contra la mujer.

En ese sentido,

La red de combate a la violencia contra las mujeres se define como una acción articulada entre instituciones gubernamentales y no gubernamentales y la comunidad, dirigida a estrategias y políticas

de prevención eficaces que garanticen el empoderamiento de las mujeres y sus derechos. La red de cuidados, por su parte, se define como un conjunto de acciones y servicios de diferentes sectores (asistencia social, justicia, seguridad pública y sanidad), que tienen como objetivo proporcionar una atención integral y humanizada (COSTA, 2021, p.25).

Este análisis puede ser admitido como cierto al considerar la Ley nº 13.104/2015, o Ley del Femicidio, que prevé la criminalización de la muerte de mujeres que involucre violencia doméstica y familiar, discriminación o desconsideración de la condición de mujer de la víctima, convirtiéndolo en un homicidio calificado, clasificado como crimen atroz, cuyas penas pueden variar entre 12 y 30 años de prisión (Magalhães, 2022); (Teles, 2023).

Sin embargo, es importante tener en cuenta que los patrones tóxicos están profundamente arraigados en la cultura brasileña y, en consecuencia, en la sociedad brasileña, y no basta con cambiar los aspectos legales para que se produzca un cambio real. Así, la violencia de género puede resultar no sólo de la imposición del poder masculino, sino también de las consecuencias que la toma de este poder ha reflejado y aún refleja socialmente, analiza Magalhães (2022).

Así, incluso años después de la entrada en vigor de estas leyes, no se ha producido una reducción real del número de feminicidios ni de la violencia cometida contra las mujeres, lo que demuestra una vez más que la penalización es importante, pero la sensibilización es fundamental. Según Araújo y Santos (2022, p.137), "es importante destacar que tanto hombres como mujeres pueden identificarse con un tipo de masculinidad".

Estudios como los de Cabrera (2023), Franco (2018), Lopes (2022), Teles (2023), así como otros autores citados en este breve análisis, determinan la crisis de la masculinidad, como es conocida, en lo que..:

El mercado y la publicidad también han hablado de masculinidad tóxica. Sin duda, la publicidad está siempre atenta a los fenómenos sociales, ya que busca nuevas tendencias y oportunidades de mercado. En este sentido, observando los continuos cambios que están transformando continuamente los ideales masculinos, su lugar en las relaciones sociales y sus formas contemporáneas de ser y expresarse, las marcas están en un continuo proceso de reposicionamiento expresado a través de un discurso publicitario alineado con los temas feministas (Cabrera, 2023, p.11).

En este contexto, la discusión actual sobre el tema expresa cambios sustanciales en relación a la aceptación social del abusivo y arbitrario poder masculino vigente, objetando su hegemonía dentro del sistema de género establecido

Como puede verse a lo largo de este discurso, es gracias a este salto evolutivo de la conciencia que comportamientos antes aceptados como estándar han pasado a requerir ajustes, y han surgido nuevos conceptos como forma de dilucidar, reflexionar y debatir el problema, tal y como pretendemos analizar.

Escenarios de violencia

En Brasil, la igualdad de género llegó tarde, a través de la Constitución de 1988. Sólo entonces se reconoció la igualdad de derechos entre hombres y mujeres (Oliveira, 2013). Este hito abrió el camino a una serie de logros.

Sin embargo, los datos no nos permiten ignorar el hecho de que la violencia contra las mujeres a lo largo del tiempo ha confluído en un problema de gran magnitud que se refleja hoy en día, especialmente en lo que respecta a la violencia doméstica (Magalhães, 2022).

Según las definiciones establecidas por Naciones Unidas sobre violencia contra las mujeres y resumidas por Balbinott (2018, p.240), conceptualmente,

La violencia de género es una expresión utilizada para referirse a los diversos actos practicados contra las mujeres como forma de someterlas a sufrimientos físicos, sexuales y psicológicos, incluidas diversas formas de amenazas. Se caracteriza especialmente por la imposición o la pretensión de subordinación y control del género masculino sobre el femenino.

Vale la pena señalar que estudios poblacionales realizados en diversos países muestran que, desde mediados de la década de 1980, la prevalencia de la violencia contra las mujeres proviene de sus compañeros íntimos, es decir, maridos, compañeros y novios, seguidos de los miembros de la familia, afirma Magalhães (2022).

La culminación de la violencia contra las mujeres es la muerte. Este acto se denomina feminicidio, es decir, un crimen cometido por motivos de género. En este sentido, el número de muertes registradas como consecuencia de conflictos de género en los que las mujeres son las víctimas muestra que los delitos son cometidos generalmente por hombres, así como situaciones de maltrato en el ámbito doméstico, amenazas o intimidación, violencia sexual, entre otros. Estos actos son llevados a cabo, en particular, por parejas actuales o antiguas (Magalhães, 2023).

Por lo tanto, sería correcto decir, como coinciden García et al. Al (2016), que las parejas íntimas son las principales responsables del asesinato de mujeres. Según la autora, el 40% de todos los feminicidios del mundo son cometidos por la pareja.

Por otra parte, estas cifras han descendido al 6% si se tiene en cuenta la proporción de hombres asesinados por sus parejas. Esto significa que el número de mujeres asesinadas por sus parejas es estadísticamente 6,6 veces mayor que la proporción de hombres asesinados por sus esposas y parejas (García, 2016).

En este contexto conflictivo, en un período de diez años en Brasil, entre 2001 y 2011, se estima que hubo 50.000 feminicidios, lo que equivale a alrededor de 5.000 muertes por año, en comparación con la población brasileña total durante este período. Los datos sugieren que la mayoría de estas muertes fueron consecuencia de la violencia doméstica y familiar, ya que un tercio de estos casos se produjeron en el hogar de la víctima (García et al. Al, 2016).

Y esas cifras van en aumento. Según Costa (2021, p.11),

En 2015, Brasil promulgó la Ley 13.104/15, Ley del Feminicidio, que modificó el Código Penal brasileño, endureciendo las penas por el delito de feminicidio. Sin embargo, datos del Foro de Seguridad Pública (2019) muestran que desde 2016, año posterior a la implementación de la ley de feminicidios, el número de asesinatos de mujeres ha aumentado, al pasar de 929 en 2016 a 1,326 en 2019.

En Brasil, el Boletín *Elas Vivem*, publicado en 2023, advierte e informa de que:

El feminicidio es un crimen con firma. La mayoría de los casos ocurren donde realmente se supone que es seguro y donde se puede confiar: en la familia. *Elas Vivem* descubrió que el 75% de la violencia es perpetrada por parejas o ex parejas. En muchos casos, estos agresores no sólo atacan a sus parejas, sino también a sus hijos y otros familiares, y luego intentan quitarse la vida (Neves, 2023).

En este sentido, coincidimos con Borges y Lucchesi (2015, p.218) cuando infieren que: "(...) la agresión de género es un fenómeno complejo y, desde luego, no se evitará con medidas diseñadas dentro del orden masculino que organiza nuestras estructuras sociales".

Brasil ha buscado remediar el problema de la violencia contra las mujeres castigando y criminalizando severamente al agresor masculino, con la mujer victimizada en un segundo plano, cuyo abuso busca ser minimizado "(...) a través de políticas estatales paternalistas de asistencia a la víctima; en otras palabras, se han buscado soluciones masculinas para un problema creado precisamente por la dominación masculina" (2015, p.218).

Medidas para combatir la violencia contra las mujeres en Brasil

La violencia es uno de los problemas más graves del mundo actual, y es una de las principales causas de muerte entre las personas de 15 a 44 años. En este sentido, está claro que el abuso de poder o el uso intencionado de la fuerza física, ya sea contra una persona o un grupo, tiene consecuencias e impactos desastrosos. Sin embargo, cabe destacar que la violencia tiene perspectivas diferentes para hombres y mujeres: los primeros sufren violencia en espacios externos, generalmente perpetrada por otro hombre; las segundas son objeto de violencia masculina en espacios privados y domésticos, con su pareja como agresor (Brasil, 2003, p.9) ³

Con el fin de inhibir la violencia doméstica contra las mujeres, el sistema jurídico brasileño no sólo ha creado leyes destinadas a castigar los delitos contra las mujeres, sino que también ha establecido medidas para proteger y ayudar a estas víctimas, incluyendo la puesta a disposición de un equipo multidisciplinar. ⁴Sin embargo, podemos ver que se están tomando medidas para sensibilizar y proteger a esta clientela, sin tener en cuenta que el agresor es la misma persona que causa el problema, lo que contribuye a un aumento aún mayor de los casos de violencia, según Oliveira, (2020) .

La Constitución Federal de Brasil da términos a la violencia doméstica en su 8º párrafo, art. 226, que establece que: "El Estado garantizará la asistencia a la familia, en la persona de cada uno de sus miembros, creando mecanismos para frenar la violencia en las relaciones" (Brasil, 2003, p.9).

En 2003, se publicó la Política Nacional de Combate a la Violencia contra la Mujer, responsable, en última instancia, de establecer directrices, conceptos, principios y acciones destinados a combatir y prevenir la violencia de género, así como de prestar

³ Brasil (2003). Presidencia de la República. Secretaria Especial de Políticas para as Mulheres. Ministério da Saúde, Brasília; s.n; 2003. 66 p. ;illus. Disponible en: < [Brasil. Presidência da República. Secretaria Especial de Políticas para as Mulheres](#) >. Consultado en: 03 Nov 2023.

⁴ Oliveira, J.C.R.D. (2020). Políticas Públicas Preventivas: la reeducación de los hombres que cometen actos que atentan contra la integridad de las mujeres en el marco de la Ley Maria da Penha. Programa de Conclusión del Curso FACNOPAR. Apucarana, 2020. Disponible en: < [89b2e0553db5a034e17e3d54ca30bb5e.pdf \(facnopar.com.br\)](#) >. Consultado en: 03 de noviembre de 2023.

asistencia y garantías a esta clientela, en los términos dictados por las normas internacionales de derechos humanos y nacionales (Oliveira, 2020, p. 11).

Ese mismo año, a través de la Ley No. 10.778, se creó la notificación obligatoria de la violencia contra la mujer, que notifica la violencia doméstica, sexual y de otro tipo. Implementado a través del Sistema de Información de Enfermedades de Declaración Obligatoria (SINAN), dependiente del Ministerio de Salud (Costa, 2021).

Esta notificación tiene como objetivo intrínseco la prevención, la asistencia y la garantía de los derechos, donde Costa (2021, p.23) afirma que,

Según la Política Nacional para las Mujeres (2011), el Ministerio de Seguridad Social firmó un acuerdo con la Secretaría de Políticas para las Mujeres para archivar las acciones regresivas en casos de pensiones causadas por violencia doméstica. Esto significa que el agresor tiene que rendir cuentas y el Estado no se queda con los costes de la violencia. Es un reconocimiento más por parte del Estado de cómo la violencia doméstica imposibilita la autonomía de las mujeres, y una forma más de penalizar y responsabilizar al agresor del daño causado a las mujeres y al Estado, que en muchos casos, si no causa la muerte de la víctima, le deja secuelas físicas y psíquicas de por vida.

Analizando las disposiciones legales de la Ley no. 11.340/2006, o Ley Maria da Penha, se observa que tratan de la prevención de la violencia de género, ya sea intentando evitar el delito o buscando instrumentos para prevenir su repetición. En este sentido, "siempre que la norma jurídica plantea este tipo de preocupación, se caracteriza por la política criminal", dice Oliveira (2020, p. 9).

Además, la Ley Maria da Penha preveía la creación de tribunales con equipos de servicios multidisciplinares, debidamente integrados por profesionales cualificados y especializados. Según Costa (2021, p.25): "Fiscalías Especializadas: la Fiscalía Especializada persigue los delitos de violencia contra las mujeres. También actúa para supervisar los servicios de la red asistencial" (Costa, 2021, p.23).

En 2009, la Ley nº 10.778/09 sobre notificación obligatoria de la violencia contra las mujeres fue promulgada por las tres esferas de gobierno, y puede decirse que se han hecho progresos. En ese momento se crearon los centros de referencia y las defensorías de la mujer, así como las redes de atención y asistencia a mujeres en situación de violencia (Costa, 2021).

En este sentido, Costa (2021) considera que estas políticas han resultado positivas, "(...) en cuanto al acercamiento de las mujeres a sus derechos y a la protección de la justicia, impulsando el empoderamiento y la autonomía de las mujeres en situaciones de violencia ejercida por sus cónyuges en el ámbito doméstico" (Costa, 2021, p.23).

De acuerdo con la Política Nacional de Combate a la Violencia contra las Mujeres, las prioridades y acciones de la política giran en torno a la ampliación y perfeccionamiento de la red de asistencia en lo que se refiere al cuidado y a la salud de las mujeres en situación de violencia, a la promoción y garantía de los derechos para combatir la violencia, a la prevención por medio de la producción, sistematización y denuncia de datos sobre violencia a través de la notificación obligatoria, por ejemplo (Costa, 2021, p.23).

Como forma de reforzar esto, la Ley 12.845/13 (Ley del Próximo Minuto) promovió garantías que no se limitan al diagnóstico y tratamiento de urgencia de las lesiones causadas por el agresor. Las víctimas deben tener acceso a una atención integral que incluya apoyo médico, psicológico y social, la administración de medicación

contra el embarazo y las enfermedades de transmisión sexual, la recogida de material para la prueba del VIH, la facilitación de la denuncia del incidente y la orientación sobre sus derechos legales y los servicios sanitarios disponibles (Costa, 2021, p.24).

Desde la misma perspectiva, en 2015 se promulgó la N^o 13.104, también conocida como Ley de Femicidio. El principio intrínseco de esta disposición legal es tipificar como atroces los homicidios cometidos contra mujeres en Brasil (Oliveira, 2020, p. 10), lo que es importante considerar:

La ley se creó siguiendo el consejo de la Comisión Parlamentaria Mixta de Investigación sobre la Violencia contra la Mujer. La ONU instó a los Estados a ampliar la legislación nacional para poder penalizar a los autores de asesinatos y actos violentos contra las mujeres. Se considera violencia contra las mujeres cualquier tipo de acto, acción u omisión, basado en el género, que pueda causar la muerte, sufrimiento físico o psicológico a las mujeres, tanto si ocurre en el ámbito público como en el privado (Oliveira, 2020, p. 10).

El fenómeno de la violencia de género afecta a mujeres de todas las sociedades, edades, clases sociales, niveles educativos, orientación sexual, razas y etnias. En este contexto, se trata de un problema vinculado al poder, en el que, por un lado, está la dominación de los hombres sobre las mujeres y, por otro, la ideología dominante que la sustenta. Cabe destacar que, independientemente del tipo de violencia practicada contra las mujeres, todas se basan en las desigualdades que prevalecen en las sociedades y todas perjudican la ciudadanía de las mujeres y representan una violación de los derechos humanos (Brasil, 2003, p.9).

Cabe destacar que una gran parte de los agresores forman parte de los círculos íntimos de las mujeres en situación de violencia, siendo las mujeres negras y morenas, entre las más jóvenes, las que representan un porcentaje mayor que las mujeres blancas. Según datos facilitados por el Atlas de la Violencia, Oliveira (2020) explica que muchas de estas mujeres permanecen en silencio porque no se sienten lo suficientemente seguras como para hacer valer sus derechos.

Según el autor, "esto puede ocurrir por dos razones: 1) miedo de que la denuncia no prospere y de que el agresor no pague por el acto que cometió; 2) no quieren hablar del asunto para no revivir lo ocurrido" (Oliveira, 2020, p. 13).

Para contener las altas cifras registradas en el país, Brasil se ha convertido en signatario de varios acuerdos internacionales relacionados con la violencia de género, con el objetivo de reducir los altos índices de violencia en todo el país, lo que incluye el estado de Bahía, base de análisis del siguiente capítulo.

Violencia de género en Bahía

Salvador es la actual capital del estado de Bahía e, históricamente, fue también la primera capital de la colonia portuguesa en Brasil. ⁵Según el IBGE (Instituto Brasileño de Geografía y Estadística), Bahía tiene una superficie de casi 565.000 kilómetros cuadrados,

⁵ IBGE, Instituto Brasileño de Geografía y Estadística. Proyección de Población, Bahía, 2023. Disponible en: <[IBGE | Cidades@ | Bahia | Pesquisa | Projeção da população | População projetada | 2022](#)>. Consultado en: 20 de octubre de 2023.

lo que lo convierte en el mayor estado del Nordeste en cuanto a extensión territorial y el quinto de Brasil. Datos del censo de 2022 indican que la población de Bahía ascendía a 14.136.417 personas, de las cuales 7.317.534 eran mujeres y 6.508.424 hombres (IBGE, 2023).

Sin embargo, aunque el número de mujeres supere al de hombres en el estado, los datos de violencia contra las mujeres son alarmantes y lo sitúan a la cabeza de la clasificación, no sólo como el mayor, sino también como el más violento del Nordeste brasileño.

Los casos se denuncian constantemente, como puede verse en el ejemplo de un artículo del periódico G1 Bahia, publicado en 2021, que informa de que se han registrado 29 casos de violencia en Bahia, incluida la violación, aunque advierte de que "(...) el número de víctimas puede ser mucho mayor, ya que a muchas les cuesta denunciar, por vergüenza y miedo a que los familiares se enteren de lo ocurrido y por la lentitud de la justicia a la hora de procesar y condenar a los agresores". El artículo continúa diciendo que estas pruebas no sólo exponen a las víctimas al delito que han sufrido, sino también a las consecuencias de este estigma impuesto en la sociedad (SOUZA, 2021).

En una entrevista, Costa (2021) informa de que:

La funcionaria de la SPM-BA informó que la mayor dificultad en la elaboración de políticas públicas para las mujeres en Bahia es la falta de recursos financieros suficientes, tanto para contratar más personas como porque hoy la secretaría cuenta con apenas 10 técnicos que hacen trabajo virtual y presencial en la coordinación del combate a la violencia. Advierte que la cantidad de mano de obra es insuficiente, teniendo en cuenta que Bahía tiene 417 municipios para el número de 10 empleados que necesitan cumplir la agenda en todos los municipios (Costa, 2021, p.37).

Datos de la Red de Observatorios de Seguridad en 2021 colocaron al estado de Bahía en el tercer lugar en el ranking brasileño de casos de feminicidio. Entre 2017 y 2020, el número de feminicidios en el estado pasó de 74 en 2017 a 113 en 2020 (BAHIA, 2021 apud Costa, 2021, p.27).

Costa (2021, p.27) advierte que el encierro, resultado de las medidas de seguridad adoptadas durante la pandemia del COVID-19, provocó que sólo en el mes de mayo de 2020 el número de víctimas aumentara en 150% en los casos de feminicidio. En este escenario, "según datos del Monitor de Violencia (2020), hubo 57 femicidios en el primer semestre de 2020, y 48 en el mismo período de 2019."

Sin embargo, las evidencias muestran que la pandemia no justifica el aumento de casos en el estado, ya que, en 2022, Bahía se mantuvo en la posición del ranking nacional, siendo el estado del Nordeste con mayor número de feminicidios, registrando 91 casos, cerca de uno por día, según el boletín *Elas Vivem: dados que não se calam* (Elas Viven: datos que no serán silenciados) (SPM, 2023).

Según Costa (2021, p.38):

(...) Bahia tiene sólo 15 DEAM y están distribuidos en 14 ciudades, y el estado tiene 417 municipios. Estas cifras demuestran una deficiencia en la red de Bahía para hacer frente a la violencia. La importancia de la red se ratifica en la Política Nacional de Combate a la Violencia contra las Mujeres (BRASIL, 2011). Las prioridades y acciones de la política giran en torno a la ampliación y mejora de la red de asistencia en lo que respecta a la atención y la salud de las

mujeres en situación de violencia, la promoción y garantía de los derechos para combatir la violencia y la prevención.

Larissa Neves, investigadora de la Red de Observatorios de Seguridad, alertó en una entrevista sobre la necesidad de mayor protección judicial para las mujeres víctimas de violencia en el estado, ya que muchos casos no son denunciados, lo que es un factor agravante (SPM, 2023).

En un análisis de las mujeres atendidas en Delegacias Especializadas de Atendimento à Mulher (Deam's) se observa que

"La mayoría de estas mujeres (víctimas de violencia) ni siquiera pueden denunciarlo. Estamos ante un problema que es social y que requiere el compromiso de toda la sociedad, especialmente de la gestión pública. El incremento de matriculaciones en los datos generales (de todos los estados analizados por la red), creció un 8% de 2020 a 2021, y un 8,61% de 2021 a 2022" (SPM, 2023).

Cabe destacar que, aunque los datos son desalentadores, en los últimos años se ha avanzado con la creación de leyes, políticas públicas y otras medidas para frenar la violencia de género, como las Comisarías Especializadas de la Mujer (Deam's) que se han creado en todo el país.

Sin embargo, situaciones como ésta son a menudo una realidad:

En Bahía, tenemos 15 comisarías especializadas (Deam) en todo el país - estas unidades son responsables de actuar para proteger a las víctimas de posibles agresiones. Y la situación sigue siendo difícil porque ninguno de los Deams del Estado está abierto las 24 horas del día. Todos ellos están abiertos sólo en horario comercial. Dos de ellas están en Salvador - Paripe y Brotas - y son las únicas en el estado con servicio ampliado, una de las estipulaciones de la nueva Ley Federal 14.541, que determina la creación y el funcionamiento ininterrumpido de las Comisarías Especializadas de la Mujer. Los demás están repartidos por otros 13 municipios. A pesar de estos avances, los Deams cubren sólo el 3,5% del territorio de Bahía, dado que tiene 417 municipios (Neves, 2023).

Estos datos refuerzan la afirmación de que la mayoría de estas herramientas son deficientes, conformando un aparato que castiga la consecuencia del acto, sin buscar resolver la causa. En este sentido, se considera que la criminalización pura y dura de la violencia contra las mujeres no es suficiente para resolver el problema, aunque sí funciona como una medida paliativa capaz de contener a corto plazo un aumento aún mayor de las cifras.

Sin embargo, las acciones que estimulan el debate, la reflexión y la concienciación, aunque requieran una mayor inversión de tiempo, pueden ser más eficaces a largo plazo al ayudar a resignificar escenarios socioculturales equivocados, cooperando en el desarrollo de una sociedad más equitativa y justa, como sugieren la mayoría de los autores de este estudio.

Conclusión

La violencia de género en Brasil ha alcanzado niveles alarmantes y los estudios muestran que muchos brasileños albergan algún tipo de prejuicio contra las mujeres, como se demuestra a lo largo de este análisis.

Se observó que el estado de Bahía lidera el Nordeste en casos de violencia contra la mujer, enumerando el mayor número de feminicidios entre 2022 y 2023, y es también el estado con la mayor tasa de crecimiento en relación con la violencia de género, con al menos un caso registrado cada día (Neves, 2023).

Por lo tanto, en esta investigación surgió la pregunta: ¿dónde tropieza la lucha contra la violencia de género en Bahía? En respuesta, se entendió que la criminalización pura y simple del acto de violencia no es una solución eficaz.

En este sentido, este estudio buscó reflexionar sobre el contexto de violencia expresado en este escenario, intentando analizar los factores que influyen en el aumento de los casos de violencia y feminicidios en el estado, con el fin de comprender los principales obstáculos para reducir esta situación.

Así, han surgido nuevos conceptos como respuesta a la incipiente búsqueda de un nuevo significado para los comportamientos misóginos adquiridos culturalmente y perpetuados a lo largo de generaciones.

Por lo tanto, ha quedado claro que la criminalización de la violencia contra las mujeres en virtud de la Ley Maria da Penha y leyes posteriores puede no lograr los resultados deseados si, conjuntamente, no se toman medidas para promover un verdadero cambio de comportamiento en las relaciones entre los sexos, con el objetivo de frenar el patrón arraigado hasta ahora en la escena social del país y, en consecuencia, en el estado de Bahía. En otras palabras: medidas capaces de permitir un salto de conciencia.

Referencias

- Araújo, F.O. & Santos, N.J. (2022). O discurso sobre masculinidade tóxica em uma campanha publicitária governamental. *Revista do GELNE*, 24(1), 136–147, <https://doi.org/10.21680/1517-7874.2022v24n1ID26319>.
- Balbinotti, I. (2018). A violência contra a mulher como expressão do patriarcado e do machismo. *Revista Da ESMESC*, 25(31), 239–264. <https://doi.org/10.14295/revistadaesmesc.v25i31.p239>.
- Borges, C. M. R. & Lucchesi, G. B. (2015). O machismo no banco dos réus – uma análise feminista crítica da política criminal brasileira de combate à violência contra a mulher. *Revista da Faculdade de Direito*, 60(3). <https://doi.org/10.5380/rfdufpr.v60i3.41788>.
- Ministério da Saúde (2003). Presidência da República. Secretaria Especial de Políticas para as Mulheres. *Ministério da Saúde*, Brasília.
- Campelo, L. L. (2019). *Respeite quais minas? Análise das disputas discursivas da campanha respeite as minas*. [Trabalho de Conclusão de Curso, Universidade Federal da Bahia]. <https://repositoriodev.ufba.br/handle/ri/31098>
- Costa, Tamires Fonseca (2021). *Políticas públicas de enfrentamento à violência contra as mulheres no Estado da Bahia*. [Trabalho de Conclusão de Curso, Universidade da Integração Internacional da Lusofonia Afro-Brasileira].
- De Paula, R. C. M. & da Rocha, F. N. (2019). Os impactos da masculinidade tóxica no bem-estar do homem contemporâneo: uma reflexão a partir da Psicologia Positiva. *Revista Mosaico Suplemento*, 2(10). <https://doi.org/10.21727/rm.v10i2Sup.1835>
- Franco, Maria Asenate Conceição (2018). *Será o homem a cumeira da casa? Ou sou dona do meu próprio nariz? Violência contra mulheres rurais na Bahia*. [Tesis Doctoral, Universidade Federal da Bahia].

- https://repositorio.ufba.br/bitstream/ri/28041/1/TESE_ASENATE%2002_11_18.pdf
- Lopes, W. & Hericles A. (2022). *Discursos sobre a masculinidade tóxica nas mídias digitais: da formação do objeto às ressonâncias biopolíticas*. [Tesis Doctoral, Universidade do Estado do Rio Grande do Norte].
[7027dissertaa#afafo_wesley_sem_as_assinaturas.pdf\(uern.br\)](#)
- Magrin, J. C. (2022). *Opiniões de homens sobre a violência doméstica contra a mulher*. [Dissertação de Mestrado Centro de Ciências da Vida - PUC-Campinas].
- Neves, L. (2023). *Violências contra mulheres seguem desafiando a Bahia*. Rede de Observatório de Segurança.
- Oliveira, J.C. (2020). *Políticas Públicas Preventivas: a reeducação dos homens que praticam atos ofensivos à integridade das mulheres segundo a Lei Maria da Penha*. [Trabalho de Conclusão de Curso, FACNOPAR].
- ONU (s.f). *Taxa de feminicídios no Brasil é quinta maior do mundo; diretrizes nacionais buscam solução*. Nações Unidas Brasil.
- SPM - Secretaria de Políticas para Mulheres (s.f). Bahia é o estado com mais feminicídios do Nordeste. *Mulheres*. <http://www.mulheres.ba.gov.br/2023/03/3684/Bahia-e-o-estado-com-mais-femicidios-do-Nordeste.html>
- Teles, M. (2023). Gênero, masculinidades e violência doméstica - performances tóxicas por trás das estatísticas. *Revista Diálogos*, 7(1).